

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP

Nomenclatura : AS-SM-38-2024-SERNANP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio para Mantenimiento y Reparación de Centro de Interpretación, Puesto de Vigilancia y Control y Señalética Informativa del Sector de Piscacucho - Santuario Histórico de Machupicchu

Ruc/código :	20607925012	Fecha de envío :	27/06/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO LRZ INGENIEROS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	15:37:46

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

En referencia al cuadro de áreas mínimas de intervención, solicitamos al comité que en coordinación con el área usuaria pueda brindar mayor información acerca de las partidas:

¿ CENTRO DE INTERPRETACIÓN PISCACUCHO

- MURAL DE FACHA DE INGRESO PRINCIPAL: indica la partida REPINTADO DE MURAL¿;

Entiéndase por repintado realizar la limpieza del muro, lijado suave y repintar con pintura de alta durabilidad; considerando los mismo gráficos que actualmente se encuentran los murales, es decir se debe matizar la pintura y se volverá a pintar el mismo gráficos.

--- O ---

Se requiere borrar todo el mural retirando la pintura existente y realizar una nueva pintura en mural con otros gráficos ¿ lo que sería una restauración completa y no es lo que se establece en los Términos de referencia.

Es importante, considerando que este tipo de murales por la calidad que se requiere se necesita ser muy específicos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: 5.1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

1. Este comité de selección, absuelve la consulta tomando en consideración la Nota de Envío N° 00245-SERNANP/SHMPI-SGD del Jefe del Santuario Histórico de Machupicchu y el Proveído N° 014162-2024-SERNANP/DGANP-SGD, de la Dirección de Gestión de Áreas Naturales Protegidas, señalando lo siguiente: Se aclara: que la actividad se refiere al repintado, realizando la limpieza y resanado de muro, , lijado suave y repintar con pintura de alta durabilidad; considerando los mismo gráficos que actualmente se encuentran los murales, es decir se debe matizar la pintura y se volverá a pintar el mismo gráfico.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP  
Nomenclatura : AS-SM-38-2024-SERNANP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : Servicio para Mantenimiento y Reparación de Centro de Interpretación, Puesto de Vigilancia y Control y Señalética Informativa del Sector de Piscacucho - Santuario Histórico de Machupicchu

Ruc/código :	20607925012	Fecha de envío :	27/06/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO LRZ INGENIEROS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	15:37:46

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

En referencia al cuadro de áreas mínimas de intervención, solicitamos al comité que en coordinación con el área usuaria pueda brindar mayor información acerca de las partidas:

¿ CENTRO DE INTERPRETACIÓN PISCACUCHO

- MURAL CIELO RASO SALA 4: indica la partida REPINTADO DE MURAL¿;

Entiéndase por repintado realizar la limpieza del cielo raso, lijado suave y repintar con pintura de alta durabilidad; considerando los mismo gráficos que actualmente se encuentran los cielo rasos, es decir se debe matizar la pintura y se volverá a pintar el mismo gráficos.

--- O ---

Se requiere borrar todo el cielo raso retirando la pintura existente y realizar una nueva pintura en cielo raso con otros gráficos ¿ lo que sería una restauración completa y no es lo que se establece en los Términos de referencia.

Es importante, considerando que este tipo de murales por la calidad que se requiere se necesita ser muy específicos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: 5.1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

2. Este comité de selección, absuelve la consulta tomando en consideración la Nota de Envío N° 00245-SERNANP/SHMPI-SGD del Jefe del Santuario Histórico de Machupicchu y el Proveído N° 014162-2024-SERNANP/DGANP-SGD, de la Dirección de Gestión de Áreas Naturales Protegidas, señalando lo siguiente: Se aclara: que la actividad se refiere al repintado realizando la limpieza del cielo raso, lijado suave y repintar con pintura de alta durabilidad; considerando los mismos gráficos que actualmente se encuentran los cielo raso, es decir se debe matizar la pintura y se volverá a pintar el mismo gráficos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP  
Nomenclatura : AS-SM-38-2024-SERNANP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : Servicio para Mantenimiento y Reparación de Centro de Interpretación, Puesto de Vigilancia y Control y Señalética Informativa del Sector de Piscacucho - Santuario Histórico de Machupicchu

Ruc/código :	20607925012	Fecha de envío :	27/06/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO LRZ INGENIEROS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	15:37:46

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

En referencia al cuadro de áreas mínimas de intervención, solicitamos al comité que en coordinación con el área usuaria pueda brindar mayor información acerca de las partidas:

¿ CENTRO DE INTERPRETACIÓN PISCACUCHO

- MURAL DE FACHA DE INGRESO PRINCIPAL: agradeceremos se alcancen mas fotos para realizar una correcta cuantificación, apreciando con las fotos el estado actual.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CAP III      Literal: 5.1      Página: 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

3. Este comité de selección, absuelve la consulta tomando en consideración la Nota de Envío N° 00245-SERNANP/SHMPI-SGD del Jefe del Santuario Histórico de Machupicchu y el Proveído N° 014162-2024-SERNANP/DGANP-SGD, de la Dirección de Gestión de Áreas Naturales Protegidas, señalando lo siguiente: Al respecto se ha visto por conveniente adjuntar fotos del Centro de Interpretación Piscacucho mural fachada de ingreso principal en anexo número 5.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se adjunta fotos del Centro de Interpretación Piscacucho mural fachada de ingreso principal en anexo número 5

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP  
Nomenclatura : AS-SM-38-2024-SERNANP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : Servicio para Mantenimiento y Reparación de Centro de Interpretación, Puesto de Vigilancia y Control y Señalética Informativa del Sector de Piscacucho - Santuario Histórico de Machupicchu

Ruc/código :	20607925012	Fecha de envío :	27/06/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO LRZ INGENIEROS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	15:37:46

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

En referencia al cuadro de áreas mínimas de intervención, solicitamos al comité que en coordinación con el área usuaria pueda brindar mayor información acerca de las partidas:

¿ CENTRO DE INTERPRETACIÓN PISCACUCHO

- MURAL CIELO RASO SALA 4: agradeceremos se alcancen más fotos para realizar una correcta cuantificación, apreciando con las fotos el estado actual.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** CAP III      **Literal:** 5.1      **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

4. Este comité de selección, absuelve la consulta tomando en consideración la Nota de Envío N° 00245-SERNANP/SHMPI-SGD del Jefe del Santuario Histórico de Machupicchu y el Proveído N° 014162-2024-SERNANP/DGANP-SGD, de la Dirección de Gestión de Áreas Naturales Protegidas, señalando lo siguiente: Al respecto se ha visto por conveniente adjuntar fotos del Centro de Interpretación Piscacucho mural del cielo raso sala 4 en anexo número 6.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se adjuntar fotos del Centro de Interpretación Piscacucho mural cielo raso en anexo número 6.

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP  
Nomenclatura : AS-SM-38-2024-SERNANP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : Servicio para Mantenimiento y Reparación de Centro de Interpretación, Puesto de Vigilancia y Control y Señalética Informativa del Sector de Piscacucho - Santuario Histórico de Machupicchu

Ruc/código :	20607925012	Fecha de envío :	27/06/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO LRZ INGENIEROS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	15:37:46

**Observación: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

En referencia al cuadro de áreas mínimas de intervención, solicitamos al comité que en coordinación con el área usuaria confirme si los espacios a intervenir están desocupados o quien será el responsable de entregar el área libre para la intervención, ya que no se tiene ninguna actividad relacionada.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** CAP III      **Literal:** 5.1      **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

5. Este comité de selección, absuelve la consulta tomando en consideración la Nota de Envío N° 00245-SERNANP/SHMPI-SGD del Jefe del Santuario Histórico de Machupicchu y el Proveído N° 014162-2024-SERNANP/DGANP-SGD, de la Dirección de Gestión de Áreas Naturales Protegidas, señalando lo siguiente: Sobre el particular se precisa que: el contratista del servicio deberá desocupar los espacios, retirar mover los bienes en el mismo piso para desarrollar sus actividades motivo del contrato, también cubrir con plástico los bienes que no se puedan mover, este párrafo será incorporado en los términos de referencia en el numeral 5.1 con motivo de la integración de bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

El contratista deberá desocupar los espacios, retirar mover los bienes en el mismo piso para desarrollar sus actividades motivo del contrato, también cubrir con plástico los bienes que no se puedan mover; las coordinaciones se harán con el especialista del SERNANP ¿ SHM responsable de la actividad